



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

51º período de sesiones

4 a 29 de noviembre de 2013

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario General

1. El 51º período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establecido de conformidad con la resolución 1985/17 del Consejo Económico y Social, tendrá lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palais Wilson) del 4 al 29 de noviembre de 2013. La primera sesión se celebrará el lunes 4 de noviembre de 2013, a las 10.00 horas.
2. El programa provisional adjunto del 51º período de sesiones del Comité, con sus anotaciones, ha sido preparado por el Secretario General de conformidad con el artículo 4 del reglamento del Comité.
3. Se señalan a la atención de los Estados partes, en particular, las anotaciones al tema 6, que contienen la lista de los informes que el Comité tendrá ante sí en sus períodos de sesiones 51º y ss.

Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Organización de los trabajos.
3. Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.
5. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados.
6. Examen de los informes:
 - a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto;
 - b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto.
7. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.
8. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados.
9. Asuntos diversos.

Anotaciones

1. Aprobación del programa

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del reglamento del Comité, el primer tema del programa de cada período de sesiones será la aprobación del programa, salvo cuando deban elegirse los miembros de la Mesa en virtud del artículo 14. Con arreglo al artículo 6, durante un período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, podrá añadir, suprimir o aplazar temas.

2. Organización de los trabajos

De conformidad con el artículo 8 de su reglamento, al comienzo de cada período de sesiones el Comité examinará las cuestiones de organización que correspondan, entre ellas su calendario de reuniones. A este respecto, se señala a la atención de los miembros del Comité el programa de trabajo provisional del período de sesiones que figura en el presente documento, preparado por el Secretario General en consulta con el Presidente del Comité y de conformidad con la práctica establecida.

3. Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Con arreglo al artículo 65 de su reglamento, el Comité podrá preparar observaciones generales, basadas en los diversos artículos y disposiciones del Pacto, con objeto de ayudar a los Estados partes a cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes. En su 14º período de sesiones, celebrado del 28 de abril al 17 de mayo de 1996, el Comité decidió que, a partir de su 15º período de sesiones, las cuestiones relacionadas con la aplicación del Pacto (días de debate general, examen y aprobación de las observaciones generales, métodos de trabajo, comunicaciones de las organizaciones no gubernamentales, etc.) se examinarían en relación con este tema del programa.

Durante el período de sesiones, el Comité examinará los métodos de trabajo, las observaciones generales en proceso de elaboración y otros asuntos.

4. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

En sus períodos de sesiones, el Comité ha venido examinando sistemáticamente la cuestión del seguimiento y mantiene la cuestión del seguimiento de sus observaciones finales anteriores como tema de debate en el diálogo con las delegaciones al examinar los informes periódicos subsiguientes.

5. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados

En relación con este tema del programa, el Comité seguirá examinando, según sea necesario, los asuntos que hayan surgido en las reuniones de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, la última de las cuales se celebró del 20 al 24 de mayo de 2013. Se están poniendo a la disposición de los miembros del Comité los documentos relacionados con esta reunión. También se informará a los miembros de las actividades realizadas por otros órganos creados en virtud de tratados que guarden relación con su trabajo.

6. Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

De conformidad con el artículo 61, párrafo 2, de su reglamento, el Comité examinará normalmente los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 16 del Pacto en el orden en que los haya recibido el Secretario General. Los representantes de los Estados que presenten informes podrán asistir a las sesiones del Comité en las que se examinen sus respectivos informes; esos representantes deberán estar en condiciones de hacer declaraciones sobre los informes presentados por sus gobiernos y de responder a las preguntas que puedan hacerles los miembros del Comité.

Con arreglo al artículo 62, párrafo 2, del reglamento del Comité, el Secretario General informó a los Estados partes, mediante notas verbales, de la fecha de la apertura y de la duración del 51º período de sesiones del Comité, y los invitó a que enviaran representantes a las sesiones del Comité en las que se examinasen sus informes. El

Secretario General preparó, en consulta con el Presidente del Comité, un calendario provisional para el examen de esos informes.

Al 15 de julio de 2013, el Secretario General había recibido los 49 informes que se indican a continuación para su examen por el Comité. Los informes de los Estados partes que el Comité, en principio, tiene previsto examinar en sus períodos de sesiones 52° (abril/mayo de 2014) y 53° (noviembre de 2014) se indican en la última columna de los cuadros que figuran seguidamente. Los informes que el Comité examinará en futuros períodos de sesiones son los siete u ocho informes que el Comité reciba después, excepcionalmente diez para los períodos de sesiones 51° y 52°, que por lo general se estudiarán siguiendo el orden cronológico en que se hayan recibido. El calendario de su examen por el Comité en sus períodos de sesiones 53° y ss. está sujeto a la aprobación del Comité.

En los cuadros que figuran a continuación no se han incluido los Estados partes a los que el Comité solicitó la presentación de informes para una fecha determinada, pasada la cual el Comité procedería a examinar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en sus territorios sin disponer de un informe al respecto.

<i>Informe inicial</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
1. Burundi	E/C.12/BDI/1	16 de enero de 2013	30 de junio de 1992	
2. Djibouti (informe inicial y segundo informe periódico)	E/C.12/DJI/1-2	21 de julio de 2010	30 de junio de 2009	51° período de sesiones, noviembre/diciembre de 2013
3. Gabón	E/C.12/GAB/1	26 de octubre de 2011	30 de junio de 1990	51° período de sesiones, noviembre/diciembre de 2013
4. Gambia	E/C.12/GMB/1	9 de mayo de 2012	30 de junio de 1990	
5. Indonesia	E/C.12/IDN/1	20 de enero de 2012	22 de mayo de 2007	52° período de sesiones, abril/mayo de 2014
6. Montenegro	E/C.12/MNE/1	26 de diciembre de 2011	30 de junio de 2008	
7. Tailandia	E/C.12/THA/1	22 de agosto de 2012	30 de junio de 2002	
8. Uganda	E/C.12/UGA/1	6 de diciembre de 2012	30 de junio de 1990	
<i>Segundo informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
9. Albania (informes periódicos segundo y tercero)	E/C.12/ALB/2-3	9 de abril de 2010	30 de junio de 2009 30 de junio de 2014	51° período de sesiones, noviembre/diciembre de 2013
10. Armenia	E/C.12/ARM/2	8 de julio de 2011	30 de junio de 2000	52° período de sesiones, abril/mayo de 2014

<i>Segundo informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
11. Bosnia y Herzegovina	E/C.12/BIH/2	9 de agosto de 2010	30 de junio de 2010	51º período de sesiones, noviembre/diciembre de 2013
12. China (segundo informe) y Hong Kong, China (tercer informe) y Macao, China (segundo informe)	E/C.12/CHN/2 E/C.12/CHN-HKG/3 E/C.12/CHN-MAC/2	30 de junio de 2010	30 de junio de 2010	52º período de sesiones, abril/mayo de 2014
13. República Checa	E/C.12/CZE/2	30 de noviembre de 2010	30 de junio de 2007	52º período de sesiones, abril/mayo de 2014
14. Egipto (informes periódicos segundo a cuarto)	E/C.12/EGY/2-4	11 de mayo de 2010	30 de junio de 1995 30 de junio de 2000 30 de junio de 2005	51º período de sesiones, noviembre/diciembre de 2013
15. Grecia	E/C.12/GRC/2	31 de agosto de 2012	30 de junio de 2009	
16. Guyana (informes periódicos segundo a cuarto)	E/C.12/GUY/2-4	10 de septiembre de 2012	30 de junio de 2000	
17. Kenya (informes periódicos segundo a quinto)	E/C.12/KEN/2-5	1 de julio de 2013	30 de junio de 2013	
18. Kuwait	E/C.12/KWT/2	31 de marzo de 2010	30 de junio de 2009	51º período de sesiones, noviembre/diciembre de 2013
19. Kirguistán (informes periódicos segundo y tercero)	E/C.12/KGZ/2-3	3 de abril de 2012	30 de junio de 2005 30 de junio de 2010	
20. Lituania	E/C.12/LTU/2	1 de febrero de 2010	30 de junio de 2009	52º período de sesiones, abril/mayo de 2014
21. Mónaco (informes periódicos segundo y tercero)	E/C.12/MCO/2-3	26 de mayo de 2011	30 de junio de 2009	52º período de sesiones, abril/mayo de 2014
22. Serbia	E/C.12/SRB/2	24 de marzo de 2011	30 de junio de 2010	52º período de sesiones, abril/mayo de 2014
23. Eslovenia	E/C.12/SVN/2	22 de junio de 2011	30 de junio de 2010	
24. Sudán	E/C.12/SDN/2	27 de julio de 2012	30 de junio de 2003	

<i>Segundo informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
25. Tayikistán (informes periódicos segundo y tercero)	E/C.12/TJK/2-3	22 de septiembre de 2011	30 de junio de 2011	
26. Uzbekistán	E/C.12/UZB/2	2 de julio de 2010	30 de junio de 2010	52º período de sesiones, abril/mayo de 2014
27. Viet Nam (informes periódicos segundo a cuarto)	E/C.12/VNM/2-4	15 de septiembre de 2011	30 de junio de 1995 30 de junio de 2000 30 de junio de 2005	

<i>Tercer informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
28. El Salvador (informes periódicos tercero a quinto)	E/C.12/SLV/3-5	5 de enero de 2011	30 de junio de 2010	52º período de sesiones, abril/mayo de 2014
29. Guatemala	E/C.12/GTM/3	16 de diciembre de 2011	30 de junio de 2008	
30. Irlanda	E/C.12/IRL/3	7 de mayo de 2012	30 de junio de 2007	
31. Nepal	E/C.12/NPL/3	12 de julio de 2011	30 de junio de 2011	
32. Rumania (informes periódicos tercero a quinto)	E/C.12/ROU/3-5	15 de noviembre de 2011	30 de junio de 1994 30 de junio de 1999 30 de junio de 2004	
33. Venezuela (República Bolivariana de)	E/C.12/VEN/3	29 de mayo de 2012	30 de junio de 2006	
34. Yemen	E/C.12/YEM/3	11 de julio de 2013	30 de junio de 2013	

<i>Cuarto informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
35. Austria	E/C.12/AUT/4	28 de julio de 2010	30 de junio de 2010	51º período de sesiones, noviembre/diciembre de 2013
36. Belarús (informes periódicos cuarto a sexto)	E/C.12/BLR/4-6	19 de noviembre de 2010	30 de junio de 2009	51º período de sesiones, noviembre/diciembre de 2013
37. Bélgica	E/C.12/BEL/4	9 de julio de 2010	30 de junio de 2010	51º período de sesiones, noviembre/diciembre de 2013
38. Chile	E/C.12/CHL/4	21 de marzo de 2012	30 de junio de 2009	
39. Francia	E/C.12/FRA/4	23 de mayo de 2013	30 de junio de 2011	

<i>Cuarto informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
40. Iraq	E/C.12/IRQ/4	22 de mayo de 2013	30 de junio de 2000	
41. Mongolia	E/C.12/MNG/4	22 de febrero de 2012	30 de junio de 2009	
42. Marruecos	E/C.12/MAR/4	24 de enero de 2013	30 de junio de 2009	
43. Paraguay	E/C.12/PRY/4	6 de octubre de 2011	30 de junio de 2011	
44. Portugal	E/C.12/PRT/4	31 de enero de 2011	30 de junio de 2005	
<i>Quinto informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
45. Italia	E/C.12/ITA/5	9 de agosto de 2012	30 de junio de 2009	
46. Noruega	E/C.12/NOR/5	28 de junio de 2010	30 de junio de 2010	51º período de sesiones, noviembre/diciembre de 2013
<i>Sexto informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de examen prevista</i>
47. Canadá	E/C.12/CAN/6	17 de octubre de 2012	6 de junio de 2010	
48. Finlandia	E/C.12/FIN/6	15 de julio de 2011	30 de junio de 2010	
49. Ucrania	E/C.12/UKR/6	21 de junio de 2011	30 de junio de 2011	52º período de sesiones, abril/mayo de 2014

b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto

De conformidad con el artículo 67 de su reglamento, se ha encomendado al Comité la tarea de examinar los informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto.

Con arreglo al artículo 68 del reglamento, los representantes de los organismos especializados interesados podrán formular declaraciones sobre cuestiones relativas a la esfera de actividades de sus respectivas organizaciones. El Secretario General ha invitado a los organismos especializados interesados a que nombren representantes encargados de facilitar información.

Los informes que se reciban de los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto se pondrán oportunamente a la disposición del Comité.

7. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

De conformidad con el artículo 59, párrafo 1, de su reglamento, en cada período de sesiones el Comité examinará la situación en lo que se refiere a los informes que han de

presentarse en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto y podrá formular al Consejo las recomendaciones pertinentes, en particular al efecto de que el Secretario General envíe recordatorios a los Estados partes de los que no se hayan recibido informes. En relación con este tema, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

Nota del Secretario General sobre los Estados partes en el Pacto y la situación de la presentación de los informes (E/C.12/51/2).

8. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados

Con arreglo al artículo 64 de su reglamento, el Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones de carácter general basándose en el examen de los informes presentados por los Estados partes y por los organismos especializados, a fin de prestar asistencia al Consejo en el desempeño de sus funciones, en particular las que le corresponden en virtud de los artículos 21 y 22 del Pacto. El Comité también podrá hacer sugerencias en relación con los artículos 19, 22 y 23 del Pacto para que el Consejo las examine.

9. Asuntos diversos

En su 21º período de sesiones (1999), el Comité decidió incluir en su programa un tema permanente titulado "Asuntos diversos", en relación con el cual podrá examinar cualquier asunto que no corresponda al ámbito de los demás temas permanentes del programa.

**Programa de trabajo provisional del 51º período de sesiones
del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
(4 a 29 de noviembre de 2013)**

Primera semana: 4 a 8 de noviembre de 2013

Lunes, 4 de noviembre

29ª sesión	(pública)	<i>Tema 1</i>	Aprobación del programa
		<i>Tema 2</i>	Organización de los trabajos
		<i>Tema 7</i>	Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto
	(privada)	<i>Tema 9</i>	Asuntos diversos
		<i>Temas 3 y 5</i>	Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados
30ª sesión	(pública/ privada)	<i>Temas 3 y 5</i>	Sesiones con los asociados

Martes, 5 de noviembre

31ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Kuwait
32ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Kuwait (<i>continuación</i>)

Miércoles, 6 de noviembre

33ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Albania
34ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Albania (<i>continuación</i>)

Jueves, 7 de noviembre

35ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Bélgica
36ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Bélgica (<i>continuación</i>)

Viernes, 8 de noviembre

37ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Bosnia y Herzegovina
38ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Bosnia y Herzegovina (<i>continuación</i>)

Segunda semana: 11 a 15 de noviembre**Lunes, 11 de noviembre**

39ª sesión	(pública/ privada)	<i>Temas 3 y 5</i>	Sesiones con los asociados
40ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Djibouti (informe inicial)

Martes, 12 de noviembre

41ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Djibouti (<i>continuación</i>)
42ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Djibouti (<i>continuación</i>)

Miércoles, 13 de noviembre

43ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Belarús
44ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Belarús (<i>continuación</i>)

Jueves, 14 de noviembre

45ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Egipto
46ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Egipto (<i>continuación</i>)

Viernes, 15 de noviembre

47ª sesión	(privada)	<i>Tema 6</i>	Sesión privada
48ª sesión	(privada)	<i>Tema 6</i>	Sesión privada

Tercera semana: 18 a 22 de noviembre**Lunes, 18 de noviembre**

49ª sesión	(pública/ privada)	<i>Temas 3 y 5</i>	Sesión con los asociados
50ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Gabón (informe inicial)

Martes, 19 de noviembre

51ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Gabón (<i>continuación</i>)
52ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Gabón (<i>continuación</i>)

Miércoles, 20 de noviembre

53ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Austria
54ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Austria (<i>continuación</i>)

Jueves, 21 de noviembre

55ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Noruega
56ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Examen de los informes: Noruega (<i>continuación</i>)

Viernes, 22 de noviembre

57ª sesión	(privada)	<i>Tema 6</i>	Sesión privada
58ª sesión	(privada)	<i>Tema 6</i>	Sesión privada

Cuarta semana: 25 a 29 de noviembre**Lunes, 25 de noviembre**

59ª sesión	(privada)	<i>Tema 6</i>	Sesión privada
60ª sesión	(privada)	<i>Tema 6</i>	Sesión privada

Martes, 26 de noviembre

61ª sesión	(privada)	<i>Tema 6</i>	Sesión privada
62ª sesión	(pública)	<i>Tema 6</i>	Sesión oficiosa con los Estados

Miércoles, 27 de noviembre

63ª sesión	(privada)	<i>Tema 6</i>	Sesión privada
64ª sesión	(privada)	<i>Tema 6</i>	Sesión privada

Jueves, 28 de noviembre

65ª sesión	(privada)	<i>Tema 6</i>	Sesión privada
66ª sesión	(privada)	<i>Tema 6</i>	Sesión privada

Viernes, 29 de noviembre

67ª sesión	(privada)	<i>Tema 3</i>	Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
		<i>Tema 4</i>	Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto
		<i>Tema 8</i>	Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general
		<i>Tema 10</i>	Asuntos diversos
68ª sesión	(privada)	<i>Tema 10</i>	Asuntos diversos
	(pública)		Clausura del período de sesiones